



**Reunión Ordinaria  
ACTA N. 14  
ASAMBLEA GENERAL**

A los 26 días del mes de marzo de 2024, siendo las 02:00 pm del día, se ha reunido en Asamblea General de la Fundación para la humanización, el desarrollo y la justicia social en Colombia e Iberoamérica Comunitas. Podrá actuar también con la sigla “**FUNDACION COMMUNITAS**”, con Nit. 900.541.458-5 previa convocatoria realizada por la secretaria de la organización por escrito y con un tiempo de antelación de 15 días de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de los estatutos de constitución, y a la cual todos los miembros asistieron, la cual tratará el tema de la modificación estatutaria.

**Orden del día**

1. Llamado a lista de los miembros de la asamblea general.
2. Nombramiento de presidente y secretario para esta reunión.
3. Exposición del secretario de los motivos de la presente reunión.
4. Presentación del informe de gestión año 2024.
5. Presentación de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2024.
6. Aprobación del informe de gestión y de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2024.
7. Presentación de la destinación de excedentes de 2024.
8. Actualización régimen tributario especial y autorización al representante legal para realizar el trámite de permanencia al régimen tributario especial
9. Deliberación y decisiones de la asamblea general.
10. Elaboración, aprobación y firma del acta.

**Al primer punto:**

VERIFICACIÓN DEL QUORUM: El Representante legal de la Fundación hace un llamado y verificación de los miembros de la asamblea general, los cuales están (2) que representan el 100% de los miembros que lo integran, verificándose de ésta manera el quórum del 100% para poder deliberar y decidir,

NOMBRE	CEDULA	SI	NO
OLGA LUCIA TORO SANCHEZ	52413776	X	
WILDER ALEXANDER VELASQUEZ RAMOS	79556697	X	

**Al punto segundo:**

NOMBRAMIENTO PRESIDENTE Y SECRETARIO: Los miembros del Consejo de Fundadores nombran como Presidente y Secretario de ésta reunión a los señores WILDER ALEXANDER VELASQUEZ RAMOS y OLGA LUCIA TORO SANCHEZ, respectivamente, los cuales estando presentes, aceptan tal designación.



**Al punto tercero:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: La señora OLGA LUCIA TORO SÁNCHEZ representante legal, expone ante de la asamblea general los motivos de la reunión por cuanto se hace necesario presentar y aprobar informe de gestión y estados financieros a corte 31 de diciembre de 2024, así como la realización de trámites ante la DIAN, Régimen Tributario Especial.

**Al punto cuarto:**

La Representante Legal de la Fundación rindió el informe de gestión del año 2024, el cual fue aprobado con el voto favorable del ciento por ciento (100%) de los asistentes.

Una copia del informe anual de resultados se adjunta a la presente acta.

**Al punto quinto:**

Los Estados Financieros se sometieron a consideración de la asamblea para su aprobación o improbación con corte a 31 de diciembre de 2024, los cuales fueron puestos a su disposición con quince (15) días hábiles de antelación a la reunión.

Se procedió a dar una explicación de cada uno de los puntos que componen los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2024.

**Al punto sexto:**

El informe de gestión del año 2024 y los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2024, fueron aprobados con el voto favorable del ciento por ciento (100%) de los asistentes.

Los Estados Financieros de la Fundación se adjuntan como parte integral de la presente acta.

**Al punto séptimo:**

Se presenta a los asistentes la siguiente tabla mediante la cual se informa la inversión de las asignaciones permanentes del año 2024:

Para un total de Asignaciones permanentes de \$12.938.000



AÑO DE ASIGNACIÓN PERMANENTE	MONTO DE ASIGNACIÓN PERMANENTE	MONTO DE DESTINACIÓN	DESTINACIÓN 2024	ACTIVIDAD MERITORIA
2024	\$2.100.000	\$2.100.000	Proyecto, Punto de Atención al Migrante en la ciudad de Ibagué Tolima. P.A.M. Orientación y gestión de casos, accesos a derechos (educación, salud y justicia).	5 - Actividades de desarrollo social. 2 - Prevención en salud
2024	\$3.000.000	\$3.000.000	Proyecto, alojamiento y atención integral para población migrante en tránsito (venezolana) en la ciudad de Ibagué Tolima. Grupo etario 1 – 5 años. (alojamiento, alimentación, kit de higiene personal, acompañamiento psicosocial, y de enfermería)	2 - Prevención en salud 5 - Actividades de desarrollo social 10-Promoción y apoyo a los derechos humanos y los objetivos globales definidos por las Naciones Unidas.
2024	\$2.100.000	\$2.100.000	Proyecto Atención Integral a la Mujer en situación de Calle de la ciudad de Ibagué. (acceso a derechos, salud, justicia)	2 - Prevención en salud 5 - Actividades de desarrollo social 7 - Prevención del uso y consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco; atención y

				<p>tratamiento a las personas consumidoras.</p> <p>10-Promoción y apoyo a los derechos humanos y los objetivos globales definidos por las Naciones Unidas.</p>
2024	\$1.600.000	\$1.600.000	<p>Proyecto Fortalecimiento a la economía popular en población vulnerable del departamento del Tolima. (emprezarización, fortalecimiento tributario y legal para pequeños productores)</p> <p>Fortalecimiento a asociaciones campesinas y víctimas del conflicto armado.</p>	<p>5 - Actividades de desarrollo social</p> <p>9-Actividades de desarrollo empresarial. Promoción del desarrollo empresarial y el emprendimiento definido por la Ley 1014 de 2006.</p>
2024	\$3.000.000	\$3.000.000	<p>Apoyo y fortalecimiento a Organizaciones sin ánimo de lucro de la ciudad Ibagué lideradas por mujeres y/o población vulnerable.</p>	<p>3-Cultura</p> <p>5 - Actividades de desarrollo social</p> <p>12 - Promoción y apoyo a Entidades Sin Ánimo de Lucro que ejecuten acciones directas en el territorio nacional en</p>



				alguna de las actividades meritorias descritas en este artículo
2024	\$1.138.000	\$1.138.000	Proyecto de atención y acompañamiento a la mujer migrante víctima de violencia de género en la ciudad de Ibagué.	2 - Prevención en salud  5 - Actividades de desarrollo social.  10-Promoción y apoyo a los derechos humanos y los objetivos globales definidos por las Naciones Unidas.

Actividades abiertas a toda la comunidad, de acuerdo con su grupo poblacional y etario. Es importante mencionar que para cada programa se tiene protocolos de remisión y admisión (con perfiles) y cupos asignados para atención.

Con el voto del 100% de los miembros de la asamblea presentes en la reunión, se presentó la destinación de los beneficios de 2024, con los que se desarrolló los proyectos mencionados en la tabla anterior (en los montos allí señalados), cumpliendo los parámetros del desarrollo de la actividad meritoria de la Fundación, de conformidad con el artículo 360 del Estatuto Tributario y el artículo 1.2.1.5.1.29 del Decreto 1625 de 2016 (Decreto Único Tributario).

**Al punto octavo:**

**ACTUALIZACIÓN RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL Y AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE PERMANENCIA AL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL**

El artículo 1.2.1.5.1.9 del Decreto Único Tributario (DUT) establece la actualización del registro Web para permanecer en el régimen tributario especial.

En dicho artículo se remite a los numerales 4 y 5 del artículo 1.2.1.5.1.3. del DUT que entre otras indica que se deberán aportar los estatutos en donde se indiquen una serie de



requisitos y establece que, si no lo indican los estatutos, la decisión sea adoptada por la asamblea.

Por tanto, se propone que la asamblea declare que:

- (i) La Fundación desarrolla actividades meritorias y que son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.
- (ii) Los aportes o donaciones efectuadas a la Fundación no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- (iii) Los excedentes de la Fundación no son ni serán distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- (iv) Es de interés de la Fundación permanecer en el régimen tributario especial.
- (v) Autoriza al representante legal de la Fundación, para que adelante todas las gestiones tendientes para permanecer en el régimen tributario especial.

Lo anterior fue aprobado unánimemente por la totalidad de los asistentes.

#### **Al punto noveno:**

##### Deliberación y decisiones de la Asamblea

La asamblea general ratifica cada una de las votaciones realizadas con anterioridad a cada uno de los puntos tratados.

<b>NOMBRE</b>	<b>CEDULA</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
<b>OLGA LUCIA TORO SANCHEZ</b>	<b>52413776</b>	<b>X</b>	
<b>WILDER ALEXANDER VELASQUEZ RAMOS</b>	<b>79556697</b>	<b>X</b>	

**La votación corresponde al 100% del quórum.**

#### **Al punto décimo:**

Una vez leída el acta se aprueba de manera unánime por el 100% de los miembros de la asamblea general.



Hasta aquí el Acta, dado en la ciudad de Bogotá a los 26 días del mes de marzo de 2025, a la 04:00 pm.

---

**WILDER ALEXANDER VELASQUEZ RAMOS**  
Presidente

---

**OLGA LUCIA TORO SANCHEZ**  
Secretario